



DECRETO EXENTO N° 3601

CAUQUENES,

2 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar feria de por parte de la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de directorio.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 5.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1, para realizar feria de emprendedores por día del niño, los días sábado 05 y domingo 06 de agosto de 2023, en plaza de armas, horario desde las 09:00 hasta la 21:00 horas, con apego estricto al cumplimiento de las normas sanitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales